

CONCURSO 2026/2027 PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE  
PROFESORADO TUTOR DE LA UNED  
CURSO 2026/2027  
**CENTRO ASOCIADO DE MADRID SUR-PARLA**  
**PLAZA NÚM.: 16**

Javier Vergara Ciordia  
Presidenta/e de la Comisión  
Rafael Fermín Sánchez Barea  
Secretaria/o de la Comisión  
Antonio Martínez Raya  
Vocal de la Comisión  
Damián de la Fuente Sánchez  
Vocal de la Comisión

Se reúne la Comisión de Selección en la fecha indicada a continuación:  
27/04/2026 11:00  
constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de  
estudiar la documentación de las personas concursantes a la plaza de  
Profesorado Tutor para el Departamento de:  
**HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y EDUCACIÓN COMPARADA**

Una vez valorados los méritos de las candidaturas de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 1 de marzo de 2024, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

<u>N.º de Orden (*)</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntuación</u>
1.º	NAVARRO LÓPEZ, FRANCISCO	16,5
2.º	FLORES TENA, MARÍA JOSÉ	15,2
3.º	SERRANO SÁNCHEZ, MARÍA DEL CARMEN	14

(\*) De mayor a menor puntuación.

**Observaciones:**

Esta comisión considera que la nota media de expediente académico de MH (4 puntos) no puede verse reflejado en la puntuación dado que la puntuación máxima está establecida en 3 puntos como máximo

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a

El/La Secretario/a

El/La Vocal

El/La Vocal

Fdo.: Javier Vergara Ciordia

Fdo.: Rafael Fermín Sánchez

Fdo.: Antonio Martínez Raya

Fdo.: Damián de la Fuente

**Centro Asociado: MADRID SUR-PARLA**

**Plaza Número: 16**

. Requisito previo. Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría objeto del concurso.

2. Formación académica (hasta 5,5 puntos, 22%)*	Hasta 5,5 puntos
a). Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida (la calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4, dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)	Hasta 3 puntos
b). Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría (este apartado sólo debe valorarse cuando exista identificación de una titulación preferente por parte del departamento desde el que se imparte la asignatura a la que corresponde la tutoría objeto de concurso)	Hasta 1,5 puntos
La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.	
c). Por el título de master universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 1 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b>	
1 punto por Master en materia propia de la tutoría 0, 5 puntos por Master en materias afines	1 puntos
d). Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 2 puntos
La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.	
e). Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia.	Hasta 1,5 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b>	
0,5 puntos por cursos metodología UNED 0,2 puntos por curso metodología de enseñanza a distancia (otras universidades)	1,5 puntos
f). Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría). Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,30 punto; por título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 punto; por título de doctor o master oficial en área distinta de la tutoría 0,5 punto.	Hasta 0,5 puntos
g). Por certificado de aptitud pedagógica (CAP) 0,2 punto; diploma de estudios avanzados (DEA) 0,2 punto, certificado de suficiencia Investigadora 0,2 punto y cursos de formación permanente (títulos propios) 0,2 punto relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 0,5 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b>	

Por certificado de aptitud pedagógica (CAP) 0,2 punto; diploma de estudios avanzados (DEA) 0,2 punto, certificado de suficiencia Investigadora 0,2 punto y cursos de formación permanente (títulos propios) 0,2 punto relacionados con la materia de la tutoría.	0,5 puntos
--	------------

3. Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos, 20%)\* Hasta 5 puntos

a). En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU) (1 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 5 puntos
--	----------------

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

b). En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 punto por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 4 puntos
---	----------------

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

c). En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,2 punto por asignatura cuatrimestral y 0,4 punto si es anual por curso de impartición. Con una carga lectiva máxima, por curso, de 3 asignaturas anuales o equivalentes)	Hasta 5 puntos
--	----------------

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

d). Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente.	Hasta 1 puntos
--	----------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Como coordinador de Red de Innovación de Docente 0, 5 puntos Como colaborador de Red de Innovación de Docente 0, 25 puntos	1 puntos
---	----------

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos, 12%)\* Hasta 3 puntos

a). Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 3 puntos
--	----------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

0, 5 por cada publicación de impacto en revistas y capítulos de libros	3 puntos
--	----------

b). Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionadas con la materia de la tutoría.	Hasta 1,5 puntos
--	------------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

0, 5 por cada publicación en revistas y capítulos de libros	1,5 puntos
---	------------

c). Otras publicaciones.	Hasta 0,5 puntos
--------------------------	------------------

**Crterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

0, 5 por publicaciones relativas a áreas afines	0,5 puntos
---	------------

5. Experiencia profesional no docente durante un mínimo de un año en un campo relacionado con la materia de la tutoría (0,75 puntos por año).

Hasta 5 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

. \*\* Cuando el propio perfil de la plaza implique que el ejercicio profesional lógico de los candidatos se desarrolle en entornos educativos, no será de aplicación el carácter no docente que exige el apartado 5 para los méritos derivados de la posible experiencia profesional en campos relacionados con la materia de la tutoría, debiendo valorarse en dicho apartado esta experiencia en lugar de en el 3.b, donde serán considerados en la mayoría de concursos donde no concurren estas especiales circunstancias.

6. Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos, 10%)

Hasta 2,5 puntos

**Crterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

2, 5 puntos por graduados 1, 5 por doctorado 0, 6 por Master 0, 5 por cada curso de títulos propios	2,5 puntos
--	------------

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos, 16 %)

Hasta 4 puntos

**Crterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

1 punto por afinidad en docencia o investigación 2 puntos por afinidad en docencia e investigación 3 puntos por adecuación en docencia e investigación 4 puntos por adecuación al perfil académico (docencia e investigación)	4 puntos
--	----------

8. Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

Hasta 2 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

. * La suma total de los apartados de cada punto no puede exceder del máximo establecido en cada uno de ellos. La puntuación total no puede exceder de 25 puntos. (Suma de las puntuaciones máximas de cada punto, excepto que se aplique lo indicado en el párrafo precedente).	
--	--

C. ASOCIADO: MADRID SUR-PARLA  
PLAZA NÚM.: 16



Carrera:	GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL	
Departamento:	HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y EDUCACIÓN COMPARADA	
Asignatura 1:	Historia de la Educación	Código 1: 63901075
Asignatura 2:		Código 2:
Asignatura 3:		Código 3:
Asignatura 4:		Código 4:

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO			A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																							CONDIC. LENGUA		
NÚM. ORD.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	PUNTUACIÓN POR APARTADOS																							PUNT. TOTAL MAX. 25	MAX. 2	
			1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d MAX. 2	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	2g MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX. 5	3b MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX.1	TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1,5	4c MAX. 0,5	TOTAL MAX. 3	5	TOTAL MAX. 5	6	TOTAL MAX. 2,5	7			TOTAL MAX.4
1	***6495**	CETANNI , ANTONELA	Si	1,70	0,00	0,50	2,00	0,00	0,00	0,20	4,40	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,50	0,50	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	7,40		
2	***9911**	FLORES TENA, MARÍA JOSÉ	Si	1,20	0,00	0,00	2,00	1,50	0,00	0,00	4,70	1,00	4,00	1,60	1,00	5,00	0,00	0,00	0,50	0,50	1,50	1,50	1,50	1,50	2,00	2,00	15,20	
3	***3522**	GÁLVEZ GÓMEZ, GREGORIO	Si	2,30	0,00	0,00	0,00	1,00	0,50	0,50	4,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	5,30		
4	***8522**	GARCÍA REYES, JUAN CARLOS	Si	2,21	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00	0,40	4,61	4,00	0,70	0,00	0,00	4,70	0,00	0,00	0,50	0,50	2,25	2,25	0,00	0,00	1,00	1,00	13,06	
5	***2070**	MARÍA MUÑOZ, GUILLERMO	Si	2,00	0,00	0,00	0,00	0,20	0,00	0,00	2,20	0,00	1,10	0,00	0,75	1,85	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	5,55	
6	***7112**	MOLINA GONZÁLEZ, JOSÉ RAFAEL	Si	1,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,20	3,20	0,00	0,12	1,60	0,00	1,72	2,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,25	0,25	2,00	2,00	9,17	
7	***6398**	NAVARRO LÓPEZ, FRANCISCO	Si	1,00	0,00	1,00	2,00	1,00	0,00	0,00	5,00	0,00	3,10	2,60	0,00	5,00	2,00	0,50	0,00	2,50	0,75	0,75	0,25	0,25	3,00	3,00	16,50	
8	***8199**	PANERA MARTÍNEZ, PEDRO	Si	2,00	0,00	1,00	0,00	0,20	0,00	0,50	3,70	1,50	1,50	0,40	0,00	3,40	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	1,40	1,40	1,00	1,00	10,00	
9	***5271**	PEÑA GARCÍA, MARÍA DE LA PAZ	Si	1,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,20	3,20	0,00	0,00	3,00	1,00	4,00	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	8,70	
10	***6280**	PÉREZ RUIZ DE LEÓN, CAROLINA	Si	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,50	0,00	2,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,25	2,25	2,50	2,50	2,00	2,00	9,25	
11	***5022**	SÁNCHEZ MORENO, MÓNICA	Si	1,00	0,00	0,00	0,00	1,50	0,00	0,00	2,50	0,00	0,00	2,20	0,00	2,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,40	1,40	1,00	1,00	7,10	
12	***2980**	SERRANO SÁNCHEZ, MARÍA DEL CARMEN	Si	3,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,50	4,50	0,00	1,00	0,00	0,25	1,25	1,00	1,00	0,50	2,50	3,75	3,75		0,00	2,00	2,00	14,00	